



INFORME DE FINAL DE RESULTADOS DEL “PROCESO PARTICIPATIVO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN DIVERSAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA”

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 4/10/2024
- b. Fecha final: 17/10/2024

RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron **45 comentarios, con 1507 visitas.**



CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los 45 comentarios se realizaron por 44 participantes, de los cuales 41 son personas físicas, 2 son colegios profesionales y 1 es una plataforma ciudadana:

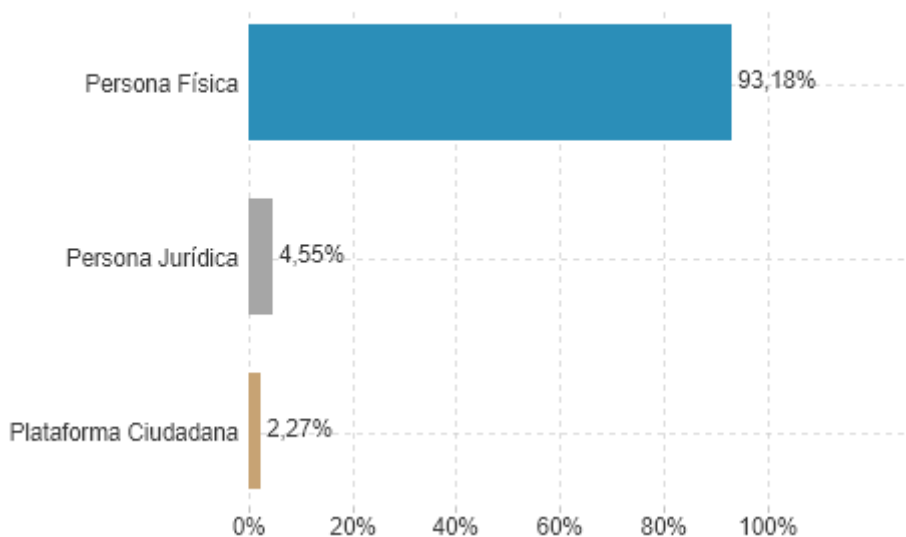


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

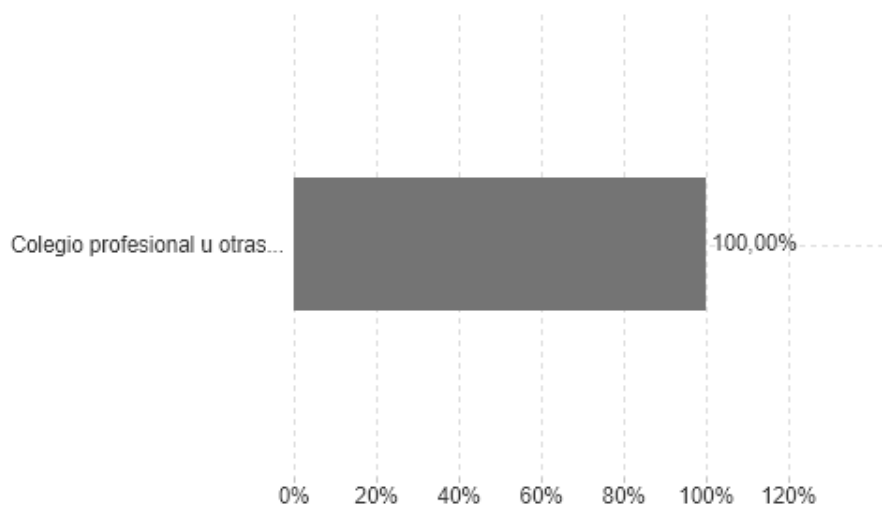


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica

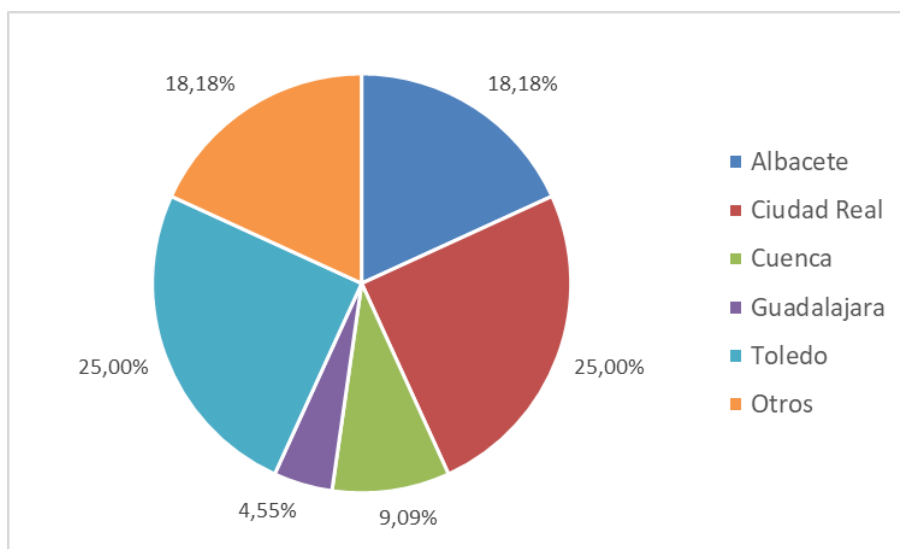


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

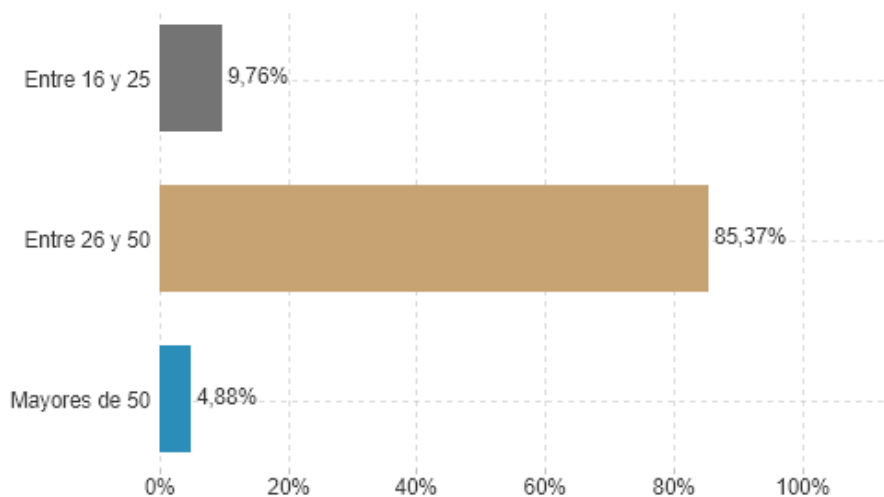


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad

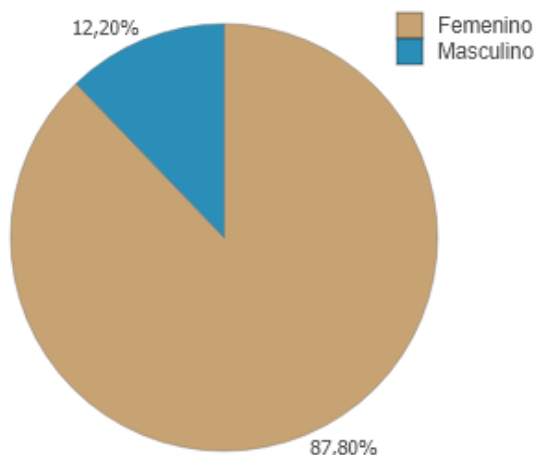


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

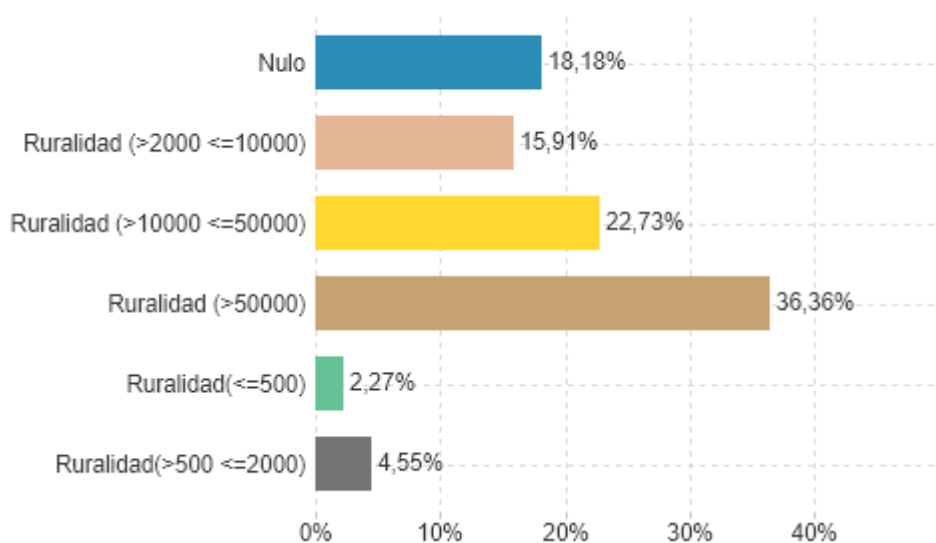


Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el Anexo que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al Proceso participativo sobre el proyecto de Decreto por el que se crean diversas categorías de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por líneas de participación, indicándose las aportaciones,



Castilla-La Mancha

consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

Inmaculada Gutiérrez Ramírez

Anexo Informe Final PROCESO PARTICIPATIVO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN DIVERSAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Fecha de modificación	Valoración de la aportación (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Motivos No Consideración (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Observaciones
Línea 1 Aportaciones borrador del Decreto por el que se crean diversas categorías de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha							
Valoración de experiencia laboral en oficina de farmacia	<p>Como aportación al borrador del decreto me gustaría sugerir que se valore y puntúe la experiencia laboral de los técnicos de farmacia que han trabajado en oficinas de farmacia. Considere que esta experiencia es relevante y aporta un valor significativo a la prestación de servicios en sistema sanitario ya que tenemos:</p> <p>Conocimientos técnicos y prácticos : Los técnicos de farmacia que han trabajado en oficinas de farmacia tienen una base sólida en la dispensación de medicamentos, gestión de stock y atención al paciente, competencias fundamentales para el correcto desempeño en hospitales y centros de salud. Experiencia en la atención directa al paciente.</p> <p>Experiencia en la gestión de medicamentos</p>	05692136G			NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	Las funciones desarrolladas en Oficinas de Farmacia Privadas no coinciden con las desarrolladas en un Hospital o Centro de Salud.
PROFESIONALIZACIÓN DEL ADMINISTRATIVO SANITARIO	<p>La Asociación de Administrativos Sanitarios (AAS), es una entidad formada por profesionales auxiliares administrativos/administrativos. Entre sus objetivos, persigue el reconocimiento de una categoría profesional en la que estemos integrados, teniendo en cuenta que nuestras funciones han evolucionado y se deben adecuar y adaptar a las necesidades actuales. Esto implica que los profesionales estén preparados para desempeñar funciones específicas.</p> <p>El Servicio de Salud de Castilla La Mancha considera conveniente la aprobación de esta norma reglamentaria con el objeto de crear y regular la categoría de Técnico/a Superior Especialista en Documentación Sanitaria. Desde la AAS manifestamos que, si bien es cierto que todas las funciones que se describen en esta categoría, son las propias de auxiliares administrativos/administrativos, deben ser reconocidos como profesionales dentro de la misma.</p> <p>La AAS propone para el reconocimiento y profesionalización del personal administrativo fijo del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, una vía no formal de Formación mediante el Plan ACREDITA del Ministerio de Educación y Formación Profesional que consiste en la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (cualificación profesional SAN626_3 Documentación Sanitaria) y el Curso del Ministerio de Sanidad de Codificación con CIE-10-ES.</p> <p>Como trabajadores que desempeñamos nuestras funciones en el ámbito sanitario, integrados en los equipos multidisciplinares, esenciales para una atención integral a las personas, gestores de procesos transversales y longitudinales asistenciales, impulsores de la desburocratización en la gestión de la demanda y conocedores de la legislación sanitaria, proponemos el reconocimiento como PROFESIONALES SANITARIOS.</p> <p>Junta Directiva de la Asociación de Administrativos Sanitarios</p>	ASOCIACION ADMINISTRATIVOS SANITARIOS	ASOCIACION ADMINISTRATIVOS SANITARIOS		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico en farmacia en el sescam	<p>Buenos días, una categoría q se hizo hace más de 20 años y todavía no este reconocido la titulación en el sescam haber si es verdad q la sacan pronto</p>	davinia			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Aportaciones Colegio Ópticos-Optometristas Primera Delegación	<p>Expresamos nuestra favorable valoración en fase de información pública al proyecto de decreto por el que se crean diversas categorías de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, entre ellas, la de Óptico-Optometrista. No obstante, deseamos hacer constar que actualmente, las titulaciones oficiales universitarias que permiten acceder a la profesión de Óptico-Optometrista, previa obligación de colegiación ejerciente, son las que se detallan a continuación:</p> <p>a) Título de Diplomado en Óptica, al amparo del Decreto 2842/1972, de 15 de septiembre de 1972 («B.O.E.» de 20.10.1972).</p> <p>b) Título de Diplomado por la Escuela Profesional de Óptica y Acústica Audiométrica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago de Compostela, creada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de febrero de 1975 («B.O.E.» de 6.3.1975).</p> <p>c) Título de Diplomado por la Escuela Profesional de Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, creada por otra Orden del mismo Ministerio e igual fecha (también «B.O.E.» de 6.3.1975), cuyos estudios se encuentran homologados conforme exige la disposición transitoria del Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre («B.O.E.» de 20.11.1990).</p> <p>d) Título de Diplomado en Óptica y Optometría, creado por el Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre de 1990 («B.O.E.» de 20.11.1990).</p> <p>e) Título de Graduado en Óptica y Optometría, conforme a la Orden CIN/727/2009, de 18 de marzo («B.O.E.» de 26.3.2009).</p> <p>f) Títulos europeos acreditados por el Ministerio correspondiente para el ejercicio de la profesión de la óptica y la optometría,</p> <p>g) Títulos extranjeros equivalentes debidamente homologados, por el Ministerio español competente para la homologación de títulos académicos extranjeros.</p> <p>Por ello, sugerimos la siguiente redacción al apartado 3.b) de la prenorma sometida a información pública:</p> <p>b) Titulación exigida para el acceso: título universitario oficial de Grado/Diplomatura en Óptica y Optometría/Diplomatura en Óptica, y titulaciones universitarias oficiales equivalentes, acreditadas u homologadas, según el caso, a la anteriores, por la Administraciones españolas competentes.</p>	Presidente Primera Delegación			NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El borrador de decreto para el acceso a la categoría de optico/optometrista recoge como titulación exigida para el acceso el título universitario oficial de Grado/Diplomatura en Óptica y Optometría. Las titulaciones propuestas se encuadrarían en la recogida en el borrador de Decreto.
Técnico de farmacia	<p>Buenas, como técnico de farmacia veo necesaria la creación de esta categoría ya que está implantada en todas las comunidades menos en Castilla La Mancha, veo muy injusto que nos hemos preparado y estudiado para esto y no tengamos nuestro lugar y que nuestro trabajo lo realicen tcaes. Espero que todo se resuelva lo antes posible.</p>	Maria Gomez			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
TÉCNICO DE FARMACIA EN SESCAM	<p>Buenas tardes,</p> <p>Como personal en hospital privado como tec de farmacia y con la titulación específica para ello, incluiría la opción de Poder trabajar en cualquier centro de salud, puesto que los tcae y celadores realizan las funciones de tec de farmacia como son la formulación magistral , preparados, gestión de almacenes de suministro tanto de productos sanitarios como fármacos (pedidos, caducidades, ...). Además de crear el puesto específico en el Hospital general y tener oposiciones y no depender de ser TCAE</p>	loreanaacarazrodenas			NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El borrador de Decreto no excluye el desarrollo de las funciones en el ámbito de primaria. Se cita unidades de farmacia del sistema sanitario del Sescam.
PLAZA DIETISTA-NUTRICIONISTA Y TECNICO DE FARMACIA	<p>Buenos días, creo que la sociedad necesita de ambas categorías, de la dietista- nutricionista ya que la desnutrición en los hospitales es bien sabido que hace que no mejore tan favorablemente los enfermos, así como tener más d-n en unidades de TCA, en los que tenemos un papel fundamental. Se sabe que en otras comunidades, la mayoría ya hay nutricionistas en la sanidad pública y aún nos quejamos de que tienen que salir más plazas, son insuficientes, la gente debería poder tener acceso al nutricionista para mejorar su salud y prevenir enfermedades. Es muy triste que solo la gente con dinero puede acceder a estos profesionales en consultas privadas.</p> <p>Por otro lado el puesto de técnico de farmacia, es algo que se está realizando este trabajo pero lo realiza gente que no tiene el título para ejercer de ello, lo realizan tcae, que seguramente con los años trabajados lo realicen bien, pero si existe un grado medio de farmacia y para farmacia es para que la gente que lo estudia pueda acceder a estos puestos y no sentir la frustración de que nunca hay plazas para para ellos porque hay otras personas que porque llevan trabajados ahí muchos años son el título pues tienes más puntos en bolsa que gente nueva con ganas de aprender y trabajar de algo que se han sacado con mucha ilusión.</p> <p>Es razonable pensar que si podemos hacer las prácticas de cualquier estudio en la sanidad pública deberíamos de tener la oportunidad luego de poder trabajar ahí. Sino es como si te ponen la miel en los labios, pero ves que nunca puedes acceder a esos puestos porque no están creadas esas plazas. Estores bien válido tanto para d-n como técnico de farmacia.</p>	ateja99			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	

CREACIÓN PLAZA DIETISTA - NUTRICIONISTA	Buenos días, considero de vital importancia la creación de plazas y puestos para la categoría de dietista-nutricionista ya que representa una figura importante en la prevención y tratamiento de enfermedades. En unidades como psiquiatría, en especial Trastornos de la Conducta Alimentaria son un pilar básico para su tratamiento y prevención, así como unidades de geriatría o pediatría. Siendo en la actualidad un privilegio y no un derecho ya que la gente tiene que acudir a profesionales de pago, y no todo el que lo necesita puede acudir.	itevar97				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico Farmacia	La categoría de Técnico en Farmacia debería estar incluida en el personal del SESCOAM desde su primer momento. Aquellos que hemos estudiado esta profesión con ilusión por participar en el mundo laboral de los hospitales de C-LM nos hemos sentido frustrados y engañados viendo como otras personas con titulaciones distintas han ocupado nuestros puestos de trabajo toda la vida. Yo no soy TCAE ni enfermera y jamás se me ocurriría desempeñar unas funciones que no competen a mi titulación. Lo que se ha permitido cogiendo a TCAEs y enfermeras para desempeñar el papel del técnico en farmacia en el hospital se llama INTRUSISMO LABORAL, y hay que acabar con ello. Hay ciertos puntos de este decreto en el que se dice que el personal que ya esté ocupando el puesto de técnico en farmacia sin la titulación requerida seguirá desempeñando su trabajo en el mismo puesto, dejándonos solo la opción a los técnicos en farmacia de conseguir un puesto en el hospital cuando haya una jubilación o una baja de estas personas. Eso no debe ser así, este personal debe de ser reubicado a las zonas donde puedan desempeñar su profesión y no la de cualquier otro. La creación de la categoría de Técnico en Farmacia debe ser aprobada cuanto antes igual que está en otras muchas comunidades, los que llevamos luchando por esto años y años estamos hartos de tener que esperar a que C-LM quiera dar el paso y dejarnos a las personas que estamos preparadas para hacer esas funciones con la oportunidad al menos de poder entrar en bolsa.	Marimar				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Podólogo/a	Los podólogos son expertos en el cuidado de los pies y desempeñan un papel vital en la prevención y tratamiento de afecciones que pueden afectar gravemente a la salud de los pies. Además, su trabajo puede contribuir a la reducción de costes en el sistema de atención sanitaria a largo plazo.	Fran5				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Creación de categoría técnico de farmacia	Buenos días, estamos deseando la creación de esta categoría pues Castilla la Mancha es la única CCAA que no ha incorporado aún a sus técnicos de farmacia en hospitales y centros de salud, los tcae cubren nuestras funciones en la farmacia hospitalaria cosa que no tiene mucho sentido pues nosotros nos preparamos para realizar formulación magistral y todo relacionado con la administración de medicaciones. Además una vez acabados nuestros estudios se nos da la opción de realizar prácticas en hospital, ¿para que? Pues no tenemos la posibilidad de trabajar como tal...Por favor esperamos que se cree esta categoría por fin el próximo año. Gracias por su atención.	Mari angeles Castillo Alises				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de farmacia	Buenos días, es esencial que se cree la bolsa de técnico en farmacia, no es justo que Tcaes dispongan de este trabajo sin tener los conocimientos y titulación profesional para ejercer en este puesto de trabajo. Es una pena que exista esta categoría en todas las CCAA de España menos en Castilla La Mancha, cuando hay muchísimo personal con esta formación sin poder ejercer. Es necesaria y de plena necesidad dar esta oportunidad a los técnicos en farmacia y crear la bolsa, y que específicamente este trabajo propio lo desempeñen los profesionales titulados en ello.	Paula				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Categoría técnico de farmacia	En cuanto a la categoría técnico de farmacia no estoy muy de acuerdo, con la reclasificación del personal que haya estado hasta ahora en el servicio de farmacia porque son tcae, dándolo como servicios prestados, o reclasificación según entiendo en los nuevos puestos que salen tanto por carrera profesional o que hayan realizado funciones de un técnico de farmacia en el servicio de farmacia ya que es una titulación distinta que hasta este momento ocupaban estos por intrusismo profesional, si en este decreto se pretende que se de a los técnicos de farmacia su puesto, no se puede reclasificar a tcae en esta, porque la formación es distinta y porque se trata de crear esos puestos para personal con titulación de técnicos de farmacia, tampoco veo que se siga cogiendo de la bolsa a tcae hasta la constitución de esta bolsa ya que no se dan fecha concretas para la constitución de esta que debería ser de carácter inmediato ya que es un real decreto y esos puestos salen al fin para que los ocupen técnicos de farmacia no deo tras categorías	carmenrei				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	La disposición transitoria segunda recoge la situación del personal estatutario sin titulación requerida en las nuevas categorías. En estos casos no se recoge la reclasificación de este personal al carecer del requisitos de titulación. Asimismo en la citada Disposición se recoge que en procesos de selección y provisión estas plazas se ofertarán como plazas de las nuevas categorías, a las cuales quedan vinculadas. Su cobertura implicará el cese del personal temporal no reclasificado que ocupa la plaza vinculada.
Técnico en farmacia	Buenos días Es necesario ya regular el papel de técnico en farmacia en hospitales y centros de salud, dejar atrás el intrusismo y tener a profesionales formados para ello en la farmacia hospitalaria y en los centros de salud. Los TCAE O AUXILIARES DE ENFERMERÍA pueden cubrir otros muchos puestos específicos para ellos pero NO deberían seguir en las farmacias hospitalarias sin la formación correspondiente. Somos muchos los técnicos en farmacia que nos gustaría optar a ese puesto específico y CLM es de las comunidades más retrasadas con este cambio.	cris.arguto				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	La disposición transitoria segunda recoge la situación del personal estatutario sin titulación requerida en las nuevas categorías. En estos casos no se recoge la reclasificación de este personal al carecer del requisitos de titulación
Técnico/a Superior Especialista en Documentación Sanitaria	Buenas tardes. Estamos deseando que sea creada esta categoría profesional. Somos numerosas personas que a diario vemos con muchísima frustración, que la profesión para la que nos hemos preparado, y que muchos vecinos de otras comunidades pueden realizar sin mayor problema, nosotros en nuestra región no podemos ejercerla, y sean otras personas con formaciones distintas las que la desarrollen. Es necesario y urgente profesionalizar la categoría de Técnico/a Superior Especialista en Documentación Sanitaria, ya que resulta primordial elaborarla cuanto antes, porque nuestro trabajo es imprescindible para la información, asistencia y codificación de la historia clínica, eje principal para la atención del paciente. Les sugiero que se dé vía libre a la mayor brevedad a la creación de nuestra categoría profesional, y se abra la bolsa de trabajo correspondiente para que las funciones de un técnico especialista en Documentación Sanitaria, las realicen personas que se han preparado con mucha ilusión para ello. Gracias por su atención.	Ana Pilar				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
CREACIÓN CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	Buena tardes. Veo que todavía no está propuesta la creación de la categoría de Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales. Es una categoría indispensable y más si cabe en este sector. Los técnicos que actualmente son insuficientes y se incumple la ratio de trabajadores por técnico.	Ana Pilar				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Podología	La importancia de contar con profesionales de podología en los centros públicos debido al gran número de patologías asociadas a esta rama que deberían ser atendidas por un profesional especializado. Esta figura es imprescindible para diagnosticar, tratar o prevenir las diferentes afecciones de los pies y la incorporación del podólogo dentro de las Instituciones sanitarias públicas no sólo cuenta con el respaldo legal preciso, sino que resulta plenamente recomendable. La inclusión de la podología en la sanidad pública es una apuesta segura por una atención sanitaria de calidad y accesible para la población, siendo un beneficio para los pacientes, pero también para el sistema sanitario, su presencia es imprescindible para lograr un acortamiento del tiempo de cura, la disminución del número de amputados, la reducción de los ingresos hospitalarios, la disminución de las listas de espera y la prevención de alteraciones por motivos biomecánicos.	martaalerod				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de farmacia	Buenos días, soy técnico de farmacia, esta categoría debe de estar, y debe de tener una bolsa de trabajo, ya que somos muchos que tenemos la cualificación pertinente	Mar_gz08				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	

Técnico de Farmacia	Buenas noches, No todas las personas que ocupan plazas de Técnico en Farmacia en los hospitales de Castilla La Mancha son personal no cualificado. Hay compañeros/as entre los que me incluyo que sí que poseemos la titulación de Técnico en Farmacia, ADEMÁS de la de TCAE. Sería completamente injusto que después de tantos años ejerciendo la profesión y de tener ambas titulaciones no se tuviera en cuenta todas estas situaciones... Por lo que he podido leer, se tiene la IDEA ERRÓNEA de que el personal que desempeña estas funciones en nuestra comunidad no está cualificado (nada más lejos de la realidad) y además nos acusan de intrusismo, cuestión que personalmente me molesta mucho puesto que no somos nosotros los que hemos creado estas normas, ni hemos elegido esta situación... Somos muchos los que nos esforzamos a diario para poder desempeñar nuestro trabajo de manera MUY PROFESIONAL y por supuesto, con LA TITULACIÓN REQUERIDA para ello. No hay que generalizar tan a la ligera, sin antes tener un mínimo de información. Dicho todo esto, deberían ser tenidas en cuenta para la creación de la categoría y la futura bolsa de trabajo las siguientes cuestiones: - Que puntúe (en mayor medida) toda la experiencia prestada en farmacia hospitalaria dentro del SESCAM aunque nuestro nombramiento como interinos/as haya sido a través de la bolsa de TCAE y así conste en nuestros nombramientos, puesto que ahora mismo son puestos específicos dentro de la categoría de TCAE y no hemos tenido otra forma de acceso. Si no fuese así, sería un agravio comparativo respecto al personal que ha prestado servicios en otras comunidades en las que sí existe la categoría de Técnico en Farmacia. Nuestro nombramiento es de TCAE, pero nuestra experiencia es de Técnico en Farmacia. - Otra cuestión interesante es la de la formación continuada, ya que los únicos cursos de formación que nos han puntuado durante todos estos años, son los relacionados con la categoría de TCAE y que nos hemos visto obligados a hacer si queríamos sumar puntos en la bolsa. Deberían contarnos en el apartado correspondiente, otorgándonos la misma puntuación que a los cursos realizados de Técnico en Farmacia y que ahora mismo no puntúan. También sería un agravio comparativo para todas las personas que nos encontramos en esta situación. Finalmente, vuelvo a reiterar, que antes de opinar tan a la ligera se debería tener un poco más de información porque no todo es blanco o negro... también hay una paleta de grises donde se dan muchas situaciones y es por ello que no se debe juzgar sin antes conocer. Muchas gracias.	mmp_06				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	La disposición transitoria tercera recoge los efectos de la reclasificación en las nuevas categorías. 1. La reclasificación llevará implícito el nombramiento en la nueva categoría y la desvinculación simultánea de la anterior. 2. La reclasificación en la nueva categoría no modifica el carácter definitivo o provisional de su provisión ni supone modificación en el desempeño del puesto que se tuviera asignado. 3. Al personal reclasificado se le reconocerá como prestado en la nueva categoría el tiempo de servicios prestados en la categoría desde la que se reclasifica. De existir nombramientos en la categoría de origen anterior a la actual también se tendrán en cuenta si las funciones desempeñadas son análogas o equivalentes a las funciones descritas en cada una de las nuevas categorías.
TÉCNICO/A SANITARIO:FARMACIA	SOMOS LA ULTIMA COMUNIDAD EN RECONOCER ESTA CATEGORÍA	ESME74				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Aportaciones al proceso participativo	Desde el COLEF CLM queremos expresar nuestro apoyo a la creación de las categorías mencionadas en el borrador del Decreto, ya que sin duda mejoran en la salud de la sociedad castellano manchega. Desde nuestra corporación les facilitamos las aportaciones que entendemos mejoraran aún más en la salud de la población de Castilla-La Mancha. Pueden visualizarlas en el documento registrado con referencia REGAGE24e00079135915. Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.	Antonio Jesús Rubio Rodríguez				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Creación Técnico de farmacia	Considero apropiado que se debe incluir la categoría de técnico de farmacia en los hospitales en Castilla La Mancha ya que actualmente ese puesto lo están ocupando personas que no tienen ese título y no es justo ya que quien somos técnicos de farmacia nos hemos tenido que formar para obtener ese título y no tiene sentido el exigirle a una persona unos estudios cuando a la hora de trabajar sus puestos de trabajo los ocupan personas que no tienen esos estudios.	Mariajo				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de farmacia	Buenas noches!! Como personal con la titulación de técnico de farmacia, creo que sería necesario que pongan la categoría ya que hay mucha gente que está en ese puesto sin tener la titulación. Y mucha gente que estamos parada o que quiere ejercer ese puesto sería maravilloso poder poner en práctica nuestro trabajo. Muchas gracias y espero que salga.	sofiach22				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico Farmacia	Buenas tardes: Como profesional con la titulación reglada, creo que es muy importante la creación de esta categoría en Castilla La Mancha. Hemos recibido formación específica y nuestros puestos de trabajo están siendo cubiertos por personal que carece de ella. En varias comunidades, entre ellas Madrid que la tenemos al lado, ya existe esta categoría y tenemos presencia en Hospitales y centros sanitarios.	alegorya				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de farmacia	Gracias. Buenas tardes, Como personal con la titulación reglada de técnico de farmacia, incluiría alguna sugerencia, Poder trabajar en cualquier centro de salud. Ya que tcae y celadores realizan funciones . La responsabilidad es alta ya que trabajamos con formulación , preparados, actualmente lo desempeñan Tcae en los hospitales de la región, en otras regiones LA FIGURA del técnico de farmacia está muy bien valorada, véase Galicia, con oposiciones cada poco tiempo.	Angel Abellan				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico Documentación Sanitaria	Gracias por su tiempo! Buenas, estamos deseando que sea creada esta categoría y por favor, no permitir el intrusismo con las otras categorías. Gracias	U02006				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de Farmacia	Es necesario y urgente profesionalizar la categoría de Técnico de Farmacia para que ocupen la plaza que para ellos ha sido destinada, carece de sentido que habiendo estudios reglados en este área hasta ahora haya sido desarrollado por otras profesiones que nada tienen que ver y que su formación no está destinada a este área. En CLM hay suficientes Técnicos de Farmacia como para cubrir esas plazas.	SergioPines				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de farmacia	Es muy importante la creación de este puesto. Ya que hemos recibido una formación específica, que ahora se está cubriendo por personal no especializado en farmacia, con las posibles consecuencias para los pacientes. Gracias.	AnaToledo				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de Farmacia	Buenos días, Somos numerosas personas que a diario vemos con muchísima frustración, que la profesión para la que nos hemos preparado, y que muchos vecinos de otras comunidades pueden realizar sin mayor problema, nosotros en nuestra región no podamos ejercerla, y sean otras personas con formaciones distintas las que las desarrollan. Ningún ciudadano entendería que un economista, pueda acudir a defender en un proceso judicial a una persona, de hecho no podría hacerlo. Tampoco vemos nunca, que un TCAE realice las funciones de un cirujano, de hecho no podría, sin embargo asistimos a que las funciones de un técnico de farmacia, las realicen personas que no tienen la titulación correspondiente. Les sugiere que se de vía libre a la mayor brevedad a la creación de nuestra categoría profesional, y se abra la bolsa de trabajo correspondiente, para que las funciones de un técnico de farmacia, las realicen las personas que se han preparado con mucha ilusión para ello. Muchas gracias	Aurelija Martisaukaite				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico de farmacia	Espero con muchas ganas que esta categoría pase a formar parte del SESCAM como en el resto de Comunidades Autónomas y que no haya más intrusismo de TCAE o de otro tipo de auxiliares que están haciendo el trabajo de un técnico de farmacia, cuando su formación no los ha dotado de las competencias pertinentes al técnico de farmacia.	Isabel Rodriguez Santos				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnico en Farmacia	La categoría esta creada para que se estudie a nivel de formación profesional y se realicen las practicas en el servicio de farmacia hospitalaria. El SESCAM cierra las oportunidades de empleo a muchos Tecnico en Farmacia. Dejando a la categoria antigua como las auxiliares de enfermeria o los enfermeros. En funciones propias de un Tecnico de farmacia, como farmacotecnia o dispensacion de pacientes externos. A nivel grupo las tcae comparten el C2 por lo que se pide que se reubiquen en sus puestos de trabajo y para los que han estudiado. Otra categoría que no es de nuestro grupo y el Estado paga mayor sueldo es enfermeria y tambien hacen muchas de nuestras funciones. A ustedes les parece pagar un sueldo de enfermeria para elaborar medicamentos? O pagar a un enfermero para dispensar pacientes externos? Cuando estas categorias pueden estar donde mas se necesitan en planta y ahi es donde se requieren. Pedimos dejar entrar a lo nueva categoria de tecnicos de farmacia, como en el resto de comunidades. Esperamos que el sescam nos de nuestro lugar. Un saludo	lau-pr				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	
Técnico de Farmacia	La creación de la categoría de Técnico de farmacia es necesaria en el ámbito de Sanidad por la importancia en el desarrollo de la actividad en el servicio de la farmacia hospitalaria, las funciones que desempeña un técnico son amplias desde el manejo en la Unidós hasta en la elaboración de fórmulas magistrales, funciones para las que han sido preparados en sus estudios de formación profesional desde 1998 y que ya va siendo hora que se le valoren en todos los ámbitos laborales donde estas pueden desarrollarse. Así mismo, creo que es injusto que sean de las últimas ccaa en crear dicha categoría a nivel sanitario, perjudicando a la juventud a nivel laboral y obligándoles a abandonar sus hogares si quieren dedicarse a aquellos que les justa porque su gobierno les cierra las puertas a nuevas oportunidades de trabajo.	M.heñar				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	
Técnica en farmacia	Un saludo. Cómo técnica en farmacia con varios años de experiencia en Farmacia Hospitalaria tanto en lo público como en lo privado, me gustaría añadir el descontento que me produce este borrador, en el cual, indica que el personal que en estos momentos está ocupando y realizando las funciones para las cuales nos hemos preparado, seguirán ocupando el mismo, entendiendo que su formación no corresponde con lo que se solicita en el borrador, y que además, su titulación le facilita incorporarse y acceder a plazas que continuamente están saliendo, este nivel de intrusismo me parece vergonzoso, puesto que nosotros los técnicos, no podríamos en ningún caso realizar sus funciones de auxiliar de enfermería, siendo una degradación para el técnico de farmacia, ya que da la sensación que cualquier persona podría realizar nuestro trabajo. En cuanto a los demás puntos del borrador añadir la tareas de elaboración de citostaticos con su respectivo plus de toxicidad, en otras comunidades las realiza el técnico.	Noelia an				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	La disposición transitoria segunda recoge la situación del personal estatutario sin titulación requerida en las nuevas categorías. En estos casos no se recoge la reclasificación de este personal al carecer del requisitos de titulación. Asimismo en la citada Disposición se recoge que en procesos de selección y provisión estas plazas se ofertarán como plazas de las nuevas categorías, a las cuales quedan vinculadas. Su cobertura implicará el cese del personal temporal no reclasificado que ocupa la plaza vinculada.

Técnico de farmacia	Buenos días, es necesario la creación de la categoría de técnico de farmacia ya que somos suficientes personas con esta titulación formadas para poder desarrollar las funciones propias de farmacia y que a día de hoy las desarrollan TCAES, sin formación mínima adquirida y cayendo en intrusismo laboral. Solicito que se plantee esta opción tanto en reuniones directivas como sindicales. Saludos.	Lulose				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA
CREACIÓN CATEGORÍA TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Buenos días, una vez leído el borrador del decreto, veo que todavía no está propuesta la creación de la categoría de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales así como la de Técnico intermedio de Prevención de Riesgos Laborales. Es una categoría indispensable y más si cabe en este sector. Los técnicos que hay actualmente son insuficientes y se incumple la ratio de trabajadores por técnico.	Cortes84				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA
Técnico en documentación sanitaria	En relación a la categoría de Técnico en Documentación Sanitaria y las bolsas de trabajo resulta primordial elaborarlas cuanto antes ya que nuestro trabajo es imprescindible para la información, asistencia y codificación de la historia clínica, eje principal de la atención al paciente. Gracias por su atención	Julie_ta66				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA
Técnico de Farmacia	Buenas tardes! Apoyo la creación de dicha categoría para ofrecer la posibilidad a todas aquellas personas que con titulación reglada puedan acceder a un puesto de trabajo tan deseado y que por fin exista dicha oportunidad en Castilla La Mancha. Gracias.	JoseAngel				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA
Técnico Farmacia	Han sido muchos los comentarios aquí reunidos donde muchos compañeros exponen la realidad que tenemos en las instituciones sanitarias. Como bien dicen, el intrusismo laboral ataca a nuestra categoría desde todos los frentes, y no sólo en los hospitales, sino tb en los centros de salud...Creo que no se le está dando la importancia que tiene a nuestra formación y preparación...no trabajamos con gasas,...trabajamos con medicación, y como dice la OMS son sustancias para restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo...por lo que las personas que trabajen con ellas deben de estar capacitadas como nuestra TITULACIÓN y formación específica aclara.	teressona				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA
TECNICO EN FARMACIA	Es super importante crear la especialización de tecnicos en farmacia puesto que la gente que tenemos esta titulación estamos preparados para cubrir las funciones de la farmacia hospitalaria y cubrir las necesidades no entiendo que tecnicos en auxiliar de enfermeria estes realizando dichas funciones cuando no disponen de titulación requerida y de experiencia para ello, asi que por favor que nuestra categoria de tecnicos en farmacia se regularice de una vez y podamos acceder a dichos puestos de trabajo	Fatima93				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA
Técnico en Farmacia	Buenos Días. Me parece necesario la creación de la categoría de Técnico en Farmacia forme parte del SESCAM y que por fin exista dicha categoría en los niveles de salud de Castilla La Mancha	Mariposa89				NO ACEPTADA	NO COMPETENCIA JCCM
Tecnico de farmacia	Buenos días apoyo la creación de categoría de Técnico de farmacia en el sescam y de otras figuras como en centros penitenciarios, ya que tenemos la titulación especializada para ejercer de ello, y en todas las comunidades del resto de España esta creada, menos en Castilla La Mancha.	Noelia95				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA
Técnico de farmacia	Es necesario que se nos reconozca nuestros puestos en los hospitales y centros de salud y no se siga usurpando nuestros puestos de trabajo. Igual que no hay enfermeros operando en quirófanos como si fueran médicos pues que no halla auxiliares ejerciendo de técnicos farmacéutico (que no tengo nada en contra de el resto de categoría pero por favor, un poco de orden).	laura cano buitrago				NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA
Técnico de farmacia	Buenas tardes. Como Técnico de Farmacia colegiada y varios años de experiencia en Farmacia Hospitalaria en residencias veo muy importante que nuestras funciones sean realizadas por personal de nuestra categoría y no por personal de otras categorías de la rama sanitaria. Muchas gracias.	Almudena Rojas Del Rio				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA
Tecnico en Farmacia	Buenos días, como Técnica en Farmacia y Parafarmacia, creo que es urgente aprobar dicha categoría, ya que actualmente están trabajando en farmacia hospitalaria, personas con el título de TCAE que ellas no tienen la formación necesaria. Solicito que en las próximas reuniones sindicales esto salga hacia adelante. Gracias	Melisa Briceño García				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA
CATEGORÍAS PERSONAL ESTATUTARIO	Está muy bien, pero creo que ya va siendo hora de desarrollar las especialidades enfermeras en el servicio de Salud; especialidades que fueron creadas por decreto ley (Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería)	mmrq01				NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA